



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. Francisca Jimenez Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

Celebrada el día: 14/05/2020

Hora de Comienzo: 20:10 Horas

Hora de terminación: 21:20 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 16/2020 de 17 de mayo de 2020, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



CON CARÁCTER PREVIO, el Sr. Alcalde-Presidente tiene unas palabras de agradecimiento a todos los trabajadores y trabajadoras del sector sanitario por su impagable labor durante los últimos meses a fin de paliar los efectos de la crisis sanitaria producida por el Coronavirus, agradecimiento que hace extensible a todos los ciudadanos afectados, solicitando y guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de todos los fallecidos por esta terrible pandemia.

I.- PARTE RESOLUTIVA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

Por el Sr. Presidente pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta antedicha, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno de 12 de marzo de 2020.

II.- PARTE DE CONTROL:

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura aplicación por aplicación al Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, dando cuenta del expediente tramitado así como del desarrollo de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el día 12 de mayo a las 13:00 horas, así como de los cambios en las cuantías de las distintas aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos, con respecto al ejercicio anterior:

PROYECTO PRESUPUESTO GASTOS 2020				
Orgánica	por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				
	920	120	Administración General. Retribuciones básicas personal funcionario	63.552,68



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias personal funcionario	53.000,00
	3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	9.200,00
	326	143	Servicios complementarios de educación Retribuciones Personal Universidad Popular	37.000,00
	341	143	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones Otro Personal MONITORES DEPORTE, SOCORRISTAS	21.000,00
	432	143	Información y promoción turística. Otro personal. OFICINA DE TURISMO	11.600,00
	920	143	Administración General. Retribuciones Otro Personal LIMPIADORAS	19.000,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social Funcionarios	33.000,00
	3321	16003	Bibliotecas públicas. Seguridad Social Personal Laboral. Bibliotecaria	2.900,00
	326	16005	Servicios complementarios de educación SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL: UNIVERSIDAD POPULAR	12.000,00
	341	16005	Promoción y fomento del deporte. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS etc.	8.000,00
	432	16005	Información y promoción turística Seguridad Social OTRO PERSONAL: Oficina de Turismo	2.500,00
	920	16005	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: LIMPIADORAS	4.700,00
	912	10000	Organos de Gobierno: Retribuciones Básicas de los miembros de los Organos de Gobierno	16.948,67
	912	16009	Organos de Gobierno: Cuotas de Seguridad Social	5.516,76
	221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos de acción social. Acuerdo Marco	1.000,00
	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos sociales. Prevención de riesgos laborales y mutua	2.000,00
TOTAL CAPITULO 1				302.918,11
CAPITULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	206	Administración General. Arrendamientos de equipos para procesos de información	465,00
	459	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	7.000,00
	150	212	Administración General de Vivienda y urbanismo..Edificios y otras construcciones. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	23.800,00
	1531	213	Acceso a los núcleos de población: Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	6.500,00
	150	219	Administración General de Vivienda y urbanismo.Reparación, Mantenimiento y Conservación de otros	5.000,00
	920	22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable	3.779,61
	920	22001	Administración General. Prensa,revistas,libros y otras publicaciones	3.010,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	2.540,00
	165	22100	Alumbrado público. ALUMBRADO PÚBLICO	40.000,00
	920	22101	Administración General. ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	45.000,00
	920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario. Combustibles y otros carburantes servicios públicos (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)	2.600,00
	231	22104	Administración General de servicios sociales. Combustibles y otros carburantes servicios sociales	3.000,00
	312	22105	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Combustibles y otros carburantes colegio y centro médico	1.800,00
	312	22106	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Productos farmacéuticos y material sanitario	350,00
	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo dependencias municipales	6.800,00
	920	22200	Administración General. Servicio de Telecomunicaciones	9.300,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	22201	Administración General. Comunicaciones Postales	335,00
	920	223	Administración General. Transportes. Servicios de mensajería	100,00
	920	22400	Administración General. Primas de Seguros	6.100,00
	931	22500	Política económica y fiscal. Tributos	2.000,00
	920	22600	Administración General. Publicaciones en diarios oficiales y diarios de difusión	1.200,00
	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00
	920	22604	Administración General. Gastos jurídicos, contenciosos	1.000,00
	338	22605	Fiestas populares y festejos. Fiestas Populares y Festejos	99.000,00
	337	22609	Ocio y tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	5.000,00
	161	22703	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizado por otras empresas y profesionales. Depuración Agua	30.900,00
	929	22706	Imprevistos y funciones no clasificadas. Trabajos realizados por profesionales: Arquitecto técnico	17.242,50
	161	22707	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suministro agua	99.800,00
	932	22708	Gestión del sistema tributario. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	9.500,00
	920	22709	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Extintores	670,82
	231	22710	Asistencia social primaria. Trabajos otras empresas. Ayuda a Domicilio	73.399,94
	920	22711	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento programas ATM	7.300,00
	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento ascensores	4.000,00
	920	22713	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento informático	560,00
	326	22714	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por profesionales: monitores, cursos, talleres y escuelas...	5.000,00



	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (RECOGIDA ANIMALES, HIGIENE PLAGAS etc...)	24.376,95
	912	23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	11.240,00
	912	23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	300,00
TOTAL CAPITULO 2				562.469,82
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				
	011	31000	Deuda Pública. Intereses cuenta de crédito	500,00
	011	31001	Deuda Pública. Intereses y comisiones largo plazo	1.200,00
TOTAL CAPÍTULO 3				1.700,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Transferencias Mancomunidad Vallehermoso	1.226,52
	926	46600	Comunicaciones internas. Transferencias CUOTAS Federación Española de Municipios y Provincias y FEMP-CLM	250,00
	943	46601	Transferencias a otras Entidades Locales. A otras entidades que agrupen municipios. Asociación Alto Guadiana Mancha	1.200,00
	1621	467	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. AL CONSORCIO DE R.S.U.	38.000,00
	231	47900	Asistencia social primaria. A MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA	121.712,93
	231	48000	Asistencia social primaria. A Asociaciones y otras entidades sin fines de lucro	2.500,00
	341	48001	Promoción y fomento del deporte. A Asociaciones Locales y Clubes deportivos locales	3.000,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				167.889,45
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				
	241	61900	Fomento del empleo. Reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. PLANES DE EMPLEO DIPUTACION PROV.	3.581,00



	241	61901	Fomento del empleo. Reposición de Acerados, Plan de Zonas Rurales Deprimidas	30.000,00
	459	61902	Otras infraestructuras. Aportación municipal distintas obras	6.000,00
	241	61903	Fomento del empleo. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Inversiones Plan Extraordinario Junta de Comunidades	46.034,05
	459	61905	Otras infraestructuras. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Plan de Obras Diputación Provincial	68.358,00
	1532	61911	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes. Plan Extraordinario Obras Diputación: Acerado, Pavimentación y otros	17.089,50
	165	61911	Alumbrado Público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes. Plan Extraordinario Obras Diputación: Alumbrado Público	17.089,50
	161	62202	Inversion Alto Guadiana Adquisición Barredora. FONDOS FEADER	117.370,00
	161	62201	Vías Públicas: Rehabilitación y Urbanización C/ Camino Real. Nominativa Diputación Provincial.	110.000,00
TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				429.178,11
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				
	011	91300	Deuda Pública. Amortización pasivos financieros a largo plazo	34.000,00
TOTAL CAPITULO 9				34.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020				1.498.155,49

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			
Orgánica	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS			
	11200	IBI de naturaleza Rústica	25.005,50



	11300	IBI de naturaleza Urbana	248.182,23
	11400	IBI bienes de características especiales	21.025,69
	11500	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	65.227,36
	11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.861,51
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	16.575,12
TOTAL CAPITULO 1			380.877,41
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	20.045,62
TOTAL CAPITULO 2			20.045,62
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO			
	30000	Tasa por servicio de abastecimiento de agua	85.909,72
	30100	Tasa Servicio de Alcantarillado	34.109,05
	30200	Tasa Servicio de Recogida de Basura	36.116,90
	30900	Tasa Servicio de Cementerio	3.220,00
	31100	Tasas Servicios asistenciales. Ayuda a domicilio	7.800,00
	31200	Tasa por cursos universidad popular u otros servicios educativos	21.590,00
	31300	Tasa Servicios deportivos. Piscina	10.341,20
	32100	Tasa Licencias Urbanísticas	866,00
	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos. Licencia apertura de Establecimientos	100,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	650,00
	33200	Tasa por U.P. Suministradoras de Energía Eléctrica y Gas Natural	8.500,00
	33300	Tasa por U.P. suministradoras de telecomunicaciones	266,00
	33500	Tasa por ocupación vía pública con terrazas	350,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	2.505,38
	33900	Tasa por utilización privativa dominio público. Ocupación vía pública	350,00
	33901	Tasa por utilización del dominio público. Puestos, barracas y casetas en la vía	5.500,00
	34300	SERVICIOS DEPORTIVOS: Precio Público Utilización Pista de Pádel	12.100,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	10,00
	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	10,00



	39120	Multas por infracciones de circulación	10,00
	39190	Otros ingresos Multas	10,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	10,00
	39210	Recargo ejecutivo	200,00
	39211	Recargo de Apremio	100,00
	39900	Otros ingresos diversos	8.500,00
TOTAL CAPITULO 3			239.124,25
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42000	Participación Tributos del Estado	200.782,20
	42090	Otras transferencias corrientes de la Admón del Estado	3.000,00
	45001	Otras Transferencias. Fondo Regional de Cooperación	10,00
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. AYUDA A DOMICILIO	60.219,36
	45005	CONVENIO MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	121.768,93
	45081	Otras subvenciones corrientes: Biblioteca, Cultura ...	6.000,00
	45082	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES: Subvención Redacción PDSU	13.007,50
	46100	Transferencias Diputación. Cultura, Deportes y otros	2.085,00
	46101	Transferencias PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS - 5.000 Hab.	53.201,20
	46102	CONVENIOS CULTURALES	2.110,00
	46103	SUBV. UNIVERSIDAD POPULAR	5.535,41
	46104	SUBV. PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.275,00
	46105	SUBV. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES -.20.000 HAB	5.095,50
	46107	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS	1.100,00
	46109	SUBVENCION MONITORES DEPORTIVOS ESCUELAS DEPORTIVAS Y MULTIDEPORTE	1.200,00
	46110	ESCUELAS DE NATACION	500,00



	48000	Transferencias de familias o instituciones sin fin de lucro	739,21
TOTAL CAPITULO 4			477.629,31
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES			
	52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES: QUIOSCO PARQUE Y PISCINA)	900,00
	55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Explotación Hospedería	3.600,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL CAPITULO 5			4.850,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	72100	Servicio Público de Empleo Estatal. PEEZRD	27.491,04
	75084	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CC.AA.	10,00
	75085	Otras Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	31.500,00
	76100	Transferencias Plan Provincial de Obras y Servicios	68.358,00
	76102	PLANES DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.581,00
	76104	Otras inversiones: Plan Extraordinario de Obras y Plan Accesibilidad Diputac.	34.179,00
	76602	Subvención Alto Guadiana Mancha: Adquisición Máquina Barredora. Fondos FEADER	86.853,80
	76107	Otras Inversiones: Subvención Nominativa para Urbanización y Rehabilitación Calle Real	110.000,00
TOTAL CAPITULO 7			361.972,84
	91301	Préstamo a dos años pago climatización	13.656,06
TOTAL CAPITULO 9			13.656,06
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			1.498.155,49

Una vez leído el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción o pregunta que hacer sobre el mismo, preguntando la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a. Catalina Simón Torres sobre la tasa por colocación



de terrazas de los establecimientos hosteleros del Municipio, respondiendo el Sr. Alcalde que, aun cuando se explicará con más detalle en el punto del Orden del Día relativo a Informes de Alcaldía, se ha tenido en cuenta la situación creada a fin de tomar medidas para paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias económicas originadas por la Covid-19 en este sector.

Finalizado el debate, visto el expediente del presupuesto de la Corporación Local para el ejercicio 2020, visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos de fecha 12 de mayo de 2020, se procede a la votación y por 5 votos a favor de los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista y 3 votos en contra y 1 abstención de los concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle adopta por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Que se proceda a la exposición pública del presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de San Carlos del Valle durante un plazo de quince días, durante los cuales, lo interesados podrán presentar observaciones o alegaciones al mismo.

TERCERO. Que trascurrido dicho plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación del Presupuesto y Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3.- PROPUESTA Y APROBACION DE NUEVO RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde explica que el ámbito de actuación municipal abarca un gran número de competencias cuya adecuada gestión implica una mayor dedicación por parte de los concejales, siendo necesario compensarles económicamente a través de los cauces y límites previstos por la legislación vigente, por lo que se propone establecer el régimen de dedicación parcial tanto del Alcalde-Presidente como de los tres Concejales delegados que en este momento no tienen dedicación parcial, por considerar que esas competencias delegadas



suponen una mayor intensidad, esfuerzo y complejidad en la dedicación, para lo cual se han previsto las correspondientes aplicaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos antes aprobado inicialmente, retribuciones que se compensan con la disminución de gastos en concepto de asistencia a órganos municipales que dejan de cobrarse, cantidad a la que hay que sumar la correspondiente a los seguros sociales que ha de asumir el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por el art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que *“los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda”*.

Procede a continuación a describir el coste para el Ayuntamiento de San Carlos del Valle según el siguiente detalle:

	Dedicación	Jornada/Mensual	Mensual/Bruto	Anual bruto
Alcalde-Presidente	Parcial	40 Horas	846,08 euros	10.152,72 euros
Concejales Delegados	Parcial	20 horas	409,39 euros	4.912,68 euros
Coste Anual Bruto Concejales delegados				19.650,72 euros

Por lo expuesto, el coste anual en concepto de salarios de los miembros de los órganos de Gobierno en régimen de dedicación parcial ascendería a 29.803,44 euros, mientras que los costes en materia de seguros sociales a 9.701,02 euros, por lo que el total de gasto para el Ayuntamiento sería de 39.504,46 euros, esto es alrededor del 2,5 % del presupuesto total de gastos.

Prosigue el Sr. Alcalde recordando que de acuerdo con la legislación vigente, por población él podría estar en régimen de dedicación exclusiva y pone varios ejemplos de actividades que vienen haciendo los Concejales de los distintos equipos de Gobierno que ha presidido sin estar dados de alta, que nunca se han escondido y siempre han estado moviéndose para traer inversiones y realizar programas de contenido social, incluso el Concejal de Deportes ha tenido que actuar algunos fines de semana como Monitor Deportivo acompañando a los equipos de



las Escuelas Deportivas infantiles en sus desplazamientos, por lo que cree más que justificado y claro el régimen de dedicación parcial propuesto, régimen que es similar en todos los pueblos de la zona.

Por parte del Concejal del Partido Popular D. Alfonso Rodero González se pregunta si la propuesta se adapta al Presupuesto aprobado y a la situación actual, en especial si no va a suponer menoscabos a inversiones u otras partidas de gastos o subida de los impuestos municipales, respondiendo el Sr. Alcalde que en el momento actual se cuenta con más ayuda de las Administraciones Autonómica y Provincial, por lo que la situación es mejor que hace unos años y las medidas retributivas no van a suponer una subida de impuestos para los ciudadanos.

Se inicia un breve debate, insistiendo el Sr. Alcalde en que se trata de las mismas retribuciones que los Concejales recibían por asistencia a Juntas de Gobierno y Plenos, salvo la parte referida a los seguros sociales que, tal y como establece el art. 75.2 de la LBRL antes leído, ha de ser asumida como en cualquier empresa por el Ayuntamiento, insistiendo el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González en la necesidad de no subir los impuestos y tasas municipales y finalizando el debate el Sr. Alcalde que estima la medida pertinente en este momento.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes al acto, con **CINCO** votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y **CUATRO** abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial de 40 horas mensuales y que los cargos de las Concejalías delegadas en virtud de Decreto de Alcaldía nº 27/2019 de 26 de junio (BOP nº 134 de 17 de julio de 2019) realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial de 20 horas mensuales, con efectos desde el uno de junio de dos mil veinte.

SEGUNDO. Establecer favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:



— El cargo de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de diez mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y dos céntimos (10.152,72 euros).

— El cargo de Concejalia-delegada de Mujer e Igualdad de Género, Educación y Sanidad y Servicios Sociales, percibirá una retribución anual bruta de cuatro mil novecientos doce euros con sesenta y ocho céntimos (4.912,68 euros).

— El cargo de Concejalia-delegada de Festejos, Deportes, Juventud y Nuevas Tecnologías, percibirá una retribución anual bruta de cuatro mil novecientos doce euros con sesenta y ocho céntimos (4.912,68 euros).

— El cargo de Concejalia-delegada de Cultura, Infancia, Universidad Popular y Escuela de Idiomas y Promoción Económica, percibirá una retribución anual bruta de cuatro mil novecientos doce euros con sesenta y ocho céntimos (4.912,68 euros).

— El cargo de Concejalia-delegada de Urbanismo, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Turismo y Ruta del Vino, seguirá percibiendo una retribución anual bruta de cuatro mil novecientos doce euros con sesenta y ocho céntimos (4.912,68 euros), según acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2019.

TERCERO. Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las dietas por asistencia aprobadas en sesión plenaria de 28 de junio de 2019.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.



II.- PARTE DE CONTROL:

4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE:

- Decreto de Alcaldía nº 9/2020, de 13 de marzo de 2020, por el que, a la vista de la declaración de la Organización Mundial de la Salud del pasado 30 de enero de 2020, del brote epidemiológico conocido como **CORONAVIRUS COVID-19** y la situación planteada en España, se establecen medidas de suspensión de actividades y cierre de instalaciones municipales con efectos desde el 14 de marzo.
- Decreto de Alcaldía nº 10/2020, de 16 de marzo de 2020, por el que se resuelve declarar como Servicios Mínimos del Servicio de Ayuda a Domicilio la prestación del servicio a personas encamadas y a personas que no tengan familiares directos en San Carlos del Valle para hacerles la atención personal, siempre que no se generen situaciones de desprotección y de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria y en particular de la Resolución de 14/03/2020 de la Consejería de Sanidad, sobre medidas y recomendaciones en el ámbito de los Servicios Sociales con motivo del coronavirus (COVID-19).
- Decreto de Alcaldía nº 11/2020, de 16 de marzo de 2020, por el que, a la vista de la suspensión del acceso de la población a los edificios, instalaciones y dependencias de cualesquiera entidades del sector público radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los que se presten servicios de carácter no sanitario, se resuelve decretar el cierre de las Oficinas del Ayuntamiento, prestándose los servicios de Registro y atención telefónica y telemática para aquellos trámites urgentes e inaplazables y se organiza un sistema de turnos para que sólo se encuentre un funcionario de manera presencial en las Oficinas Municipales, implementándose el teletrabajo entre el resto que no acudan presencialmente.
- Decreto de Alcaldía nº 12/2020, de 27 de marzo de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de marzo a las 13:00 horas.



- Decreto de Alcaldía nº 13/2020, de 13 de abril de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de abril a las 13:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 14/2020, de 27 de abril de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de abril a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 15/2020, de 11 de mayo de 2020, por el que convoca sesión extraordinaria de carácter urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos a celebrar el día 12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 16/2020, de 12 de mayo de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar en fecha 14 de mayo de 2020 a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 17/2020, de 12 de abril de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de mayo de 2020 a las 19:00 horas.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde desea dejar constancia del ejemplar comportamiento de todos los habitantes de San Carlos del Valle en el cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar la expansión de la pandemia en nuestro pueblo, cumpliendo de manera admirable las medidas de confinamiento decretadas en el marco del estado de alarma.

Asimismo informa que, afortunadamente, a día de hoy no se ha producido ningún contagio en la Residencia de Mayores La Casa Grande y que, de acuerdo con la conversación mantenida con la Directora de la Residencia, la cosa va muy bien y se ha podido evitar que el virus entre en unas instalaciones tan delicadas.

En lo relativo a las medidas de confinamiento dentro de la situación de estado de alarma, insiste en que no hay que bajar la guardia y por ello desde el Ayuntamiento se siguen llevando



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

a cabo labores de fumigado y limpieza en los edificios las calles, para lo que se ha contado con la ayuda de los servicios correspondientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como del propio Ayuntamiento con tractores y fumigadora, informando finalmente que muchos vecinos se han ofrecido a colaborar con sus propios tractores y que se seguirá fumigando cada 7 u 8 días.

En lo relativo a ayudas económicas, una vez más la Diputación Provincial en su labor de apoyo a los municipios convocó urgentemente una subvención por importe de 4.000 euros para tratamiento urgente de desinfección en el Colegio Público, adquisición de mochila pulverizadora e hipoclorito sódico y contratación de un trabajador para tareas de apoyo, habiéndose aprobado una segunda convocatoria por idéntica cuantía para la adquisición de una máquina de ozono y Equipos de Protección Individual (EPI), a lo que se une la cesión gratuita de 54 viseras faciales y tela y gomas para hacer mascarillas caseras que han sido cosidas por un grupo de voluntarias del municipio, a las que es preciso agradecer su impagable labor, habiéndose repartido en bolsas cerradas en todas las casas, además de mascarillas especiales para los 137 niños de la localidad.

En resumen, finaliza el Sr. Alcalde su exposición, se está haciendo lo que se puede con los medios que tenemos y se seguirán realizando los servicios de fumigación con la esperanza de que esta situación llegue a su fin cuanto antes.

En segundo lugar, procede a explicar la inversión prevista para la adquisición de una barredora para limpieza municipal que será financiada al 74 % por medio de una subvención de Fondos FEADER de la Unión Europea a través de la Asociación de Desarrollo Rural Alto Guadiana Mancha, según subvención preconcedida sobre un presupuesto que se estima en unos 86.853 euros.

Procede a continuación a describir otras subvenciones e inversiones previstas como el Plan Municipal de Obras 2020 de la Diputación Provincial por importe de 68.358 euros que se destinará a obras complementarias del pabellón Polideportivo, arreglo y pintura de la balconada de la Plaza Mayor y acerados, así como subvenciones para realizar instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y en el Colegio y la Residencia que supongan un ahorro en gasto de energía eléctrica.

En tercer lugar, en lo referente a las medidas para paliar las consecuencias económicas



originadas por las medidas de cierre de establecimientos hosteleros decretadas en el seno del estado de alarma, se pretende que a los establecimientos que tengan terraza en la calle no se les cobre la tasa de 350,00 euros correspondiente al ejercicio 2020, previsión que se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto de ingresos antes expuesto.

Asimismo, otras medidas propuestas son, en el caso de la Hospedería dado que el contrato de concesión establecía un canon de 7.200 euros anuales, y se estableció en los pliegos administrativos que durante las cuatro primeras anualidades, el concesionario podría efectuar el pago del 50 % del importe de la adjudicación anual pactada, al haber realizado las inversiones obligatorias para el equipamiento de la cocina y cafetería de la Hospedería, se pretende prorrogar la reducción del 50 % también durante el ejercicio actual.

Asimismo, se están buscando formulas legales para tratar de compensar a los establecimientos hosteleros que no tengan terraza abierta al público, así como a las Casas Rurales que también han tenido que permanecer cerradas, principalmente mediante la bonificación o devolución del pago de la tasa por recogida de basura correspondiente al 1ª semestre de 2020 u otras formulas.

Finalmente, se produce un breve debate entre los Concejales sobre la posibilidad de ampliar la superficie útil de las terrazas, quedando todo supeditado al desarrollo de las Fases establecidas en el Plan de Desescalada aprobado por el Gobierno según avance la situación en la provincia de Ciudad Real.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres pregunta sobre los Cursos de la Universidad Popular que fueron suspendidos el 14 de marzo, respondiendo el Concejel D. Agustín Torres Navas que dada la situación habrá que plantear según avancen las fases si se continua su desarrollo en verano o se dan por finalizados, tomando ya la decisión que corresponda respecto a los contratos de los monitores que se encuentran suspendidos de mutuo acuerdo, así como con la devolución o compensación en próximos cursos de las tasas pagadas por los alumnos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el desarrollo de otras actividades que se encuentran suspendidas y en lo relativo al mercadillo al aire libre de los sábados por la



mañana el mismo de momento se mantiene suspendido, ya que se considera que con las condiciones previstas para este tipo de actividades en la Fase I en que nos encontramos, que era la posibilidad de abrir un 25 % de los puestos, había que elegir a qué comerciantes se permitiría y a quien no, además de controlar que los mismos tomaran las medidas de seguridad previstas y se controlara el aforo, por lo que se consideró que de momento lo mas prudente era mantener suspendida la actividad, a la espera de que la provincia entre en fase III.

En lo relativo a la apertura de la Piscina Municipal, el Sr. Alcalde informa que se están llevando a cabo las labores de limpieza y pequeñas reparaciones que se hacen todos los años con vistas a que la Piscina esté en condiciones de ser abierta, siempre de acuerdo con las medidas que se impongan por parte de las autoridades sanitarias, pero que de momento no hay ninguna decisión tomada, al igual que todo lo relativo a las Fiestas de Agosto y Septiembre.

Pregunta a continuación la Concejala D^{ña}. Francisca Jiménez Torres sobre la Cruz que hay en mitad del pasillo del Cementerio Municipal para ver si se puede cambiar de sitio o poner a un lado ya que los coches fúnebres no pueden pasar, preguntando a su vez sobre porque los lavabos del Cementerio están cerrados, respondiendo el Sr. Alcalde que en la próxima ampliación se aprovechará para cambiar la cruz de sitio situándola al fondo del pasillo y trabando de que los adoquines queden a la misma altura que los bordillos para mayor seguridad. En lo referente a los servicios del Cementerio, se informa que se tomó la decisión de cerrarlos ante el lamentable estado en que se encontraban a veces, sin embargo están todos de acuerdo en que se podrían dejar las llaves cuando haya algún funeral y que puedan ser utilizados por los asistentes en caso de necesidad.

Finalmente, la Portavoz del Grupo Popular D^{ña}. Catalina Simón Torres expone que dado el gran numero de fallecidos como consecuencia del Covid-19 se podrían poner un crespón negro y las banderas a media asta en el Ayuntamiento, y considera que dada la magnitud de la tragedia, el Gobierno ya debería haber declarado luto Nacional, respondiendo el Sr. Alcalde que están esperando a que por parte del Gobierno se declare el luto nacional y que una vez decretado oficialmente se seguirán todas las instrucciones para rendir el merecido homenaje a los fallecidos.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro